



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2020-GM/MDCH**

Chaclacayo, 06 de noviembre de 2020

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 770-2020-SGACP-GAF/MDCH de fecha 28 de octubre del 2020, de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; el Informe N° 731-2020-GAJ/MDCH de fecha 30 de octubre de 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2020-GM/MDCH de fecha 16 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Municipalidad Distrital de Chaclacayo, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2020-GM/MDCH de fecha 24 de enero de 2020, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo, para el Año fiscal 2020.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2020-GM/MDCH de fecha 25 de junio de 2020, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo, para el Año fiscal 2020.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 040-2020-GM/MDCH de fecha 04 de setiembre de 2020, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo, para el Año fiscal 2020.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 043-2020-GM/MDCH de fecha 26 de octubre de 2020, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo, para el Año fiscal 2020.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Y modificatorias, del numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, regula el procedimiento y requisitos para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de las Entidades del Estado;

Que, en el marco de la citada normativa, el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, mediante Informe N° 770-2020-SGACP-GAF/MDCH, solicita la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 a fin de incluir UN (01) procedimiento de selección por el monto total de S/ 255,455.71 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 71/100 SOLES);



Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite el resumen de certificación de crédito presupuestario N° 0000000683 de fecha 05 de Octubre de 2020 por el monto total de S/ 255,455.71 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 71/100 SOLES);

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo referido a su formalización y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, en el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, en tal sentido, se precisa efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chacabuco para el Año Fiscal 2020 para incluir UN (01) procedimiento de selección por el monto de S/ 255,455.71 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 71/100 SOLES);

Por lo tanto, conforme a la facultad otorgada en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N°423, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019, y lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, correspondiente al Año Fiscal 2020.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
01	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA</b>	<b>OBRA</b>	"Mejoramiento de la Transitibilidad vehicular y peatonal en el Pasaje Don Bosco del A.H. Marginal Don Bosco, sector 5, Distrito de Chacabuco, Provincia de Lima, Departamento de Lima", con código de inversión N° 2481147	<b>S/255,455.71</b> (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 71/100 SOLES)

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución, la Subgerencia de Tecnología de la Información publique la presente resolución y su Anexo en el Portal Web de este Gobierno Local.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE CHACACAYO

ABOG. WALTER BECERRA GARCIA  
GERENTE MUNICIPAL

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO**  
 B) AÑO: **2020**  
 C) SIGLAS: **MDCCH**  
 D) INSTITUTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION 30796**  
 E) RUC: **201106031**

N.º de Expediente de Inversión	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTRADA CONVOCANTE DE CONCURSO DE MERECEDAS O LICITACION	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE BORDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION			FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCION	MODALIDAD DE SELECCION	ÁREAS ENCARGADAS DE LAS CONTRATACIONES	NOMBRE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES	CÓDIGO UNICO DE IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD (CUIE)	
											DPA	PROV	DIST							
1. No procedimientos de selección		271 - Aplicación de presupuesto		3. OBRAS	0. No ítem	30. Sin código	1	1. Sin código	0	2543571			15	01	07	98	11 - noviembre	381 - Sin modalidad	0 - Sin	281147

Para ser útil en el sistema de información de la entidad, se debe completar el campo de descripción de los ítems, servicios y obras a contratar, en la columna correspondiente, para el ítem que se desea contratar. En la columna de descripción de los ítems, servicios y obras a contratar, se debe detallar el ítem a contratar, en la columna correspondiente, para el ítem que se desea contratar. En la columna de descripción de los ítems, servicios y obras a contratar, se debe detallar el ítem a contratar, en la columna correspondiente, para el ítem que se desea contratar.

